

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de septiembre de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo
Demandantes	Eléctricas de Medellín-Ingeniería y Servicios S.A.S.
Demandados	Furel S.A.
Radicado	05001-31-03-008-2020-00056-00
Instancia	Primera
Asunto	Acepta sustitución de poder

Por ser procedente se acepta la sustitución de poder enviada vía correo electrónico. En consecuencia, para que continúe representando a la parte demandante, se le reconoce personería a la Dra. Katherine Andrea Enamorado Torres con T.P. 343.920 del C.S. de la J. en los términos del poder inicialmente conferido. (artículo 75 del CGP.).

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)